

ORD.: N. ° 5987/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005695

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 22 de Febrero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RITA ARANGUIZ OJEDA – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Enero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, solicito de su municipalidad el Plan Anual de Capacitación para el año 2022, respecto de cada uno de los departamentos, con precisa indicación de los cursos o áreas a capacitar, número de horas a impartir y valores a pagar por ellos, modalidad en que han de impartirse, entre otros aspectos relevantes y que formen parte del plan anual de capacitación 2023; los cuales estarán dirigidos a capacitar a los funcionarios de su municipio. Gracias". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud, incluyendo información de las 4 unidades de Gestión de las Personas que tiene el Municipio, tres de las cuales son de servicios traspasados.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se adjunta en formato PDF el Plan Anual de Capacitación año 2021-2023. Respecto de lo consultado, no está definido ni modalidades, ni tiempo, ni presupuestos a asignar por cada curso.

El Departamento de Salud, se hace entrega en formato PDF del programa Anual de capacitación año 2022 y 2023.

El Departamento de Educación, se hace entrega en formato PDF de los programas anuales de capacitación año 2022 y 2023.

Con respecto al Cementerio General se da a conocer que no cuenta con un plan de capacitación anual. En caso de precisar de algún curso específico, se ve en el momento de requerirse.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee